



Actualización para marzo de 2014

El tipo de interés nominal anual aplicable a los **préstamos de vivienda y de consumo del Acuerdo de Mejoras Sociales Extraconvenio (AMSEC)**, es el **65% del euribor hipotecario** publicado en el BOE del mes anterior.

Euribor a un año, publicado en el BOE del 4 de febrero de 2014: 0,562 %

0,562 – 35 % = 0,366 %

Asimismo, éste será el tipo que se aplique a los préstamos de la plantilla con origen Banco Santander, que se revisen al cumplir una anualidad de la firma del contrato de préstamo a lo largo del mes de marzo de 2014.

A los **préstamos de vivienda puente**, concedidos por uno o dos años, para cubrir desfasas entre compra de vivienda y venta de la

anterior, el tipo de interés aplicable será el euribor de referencia; en **marzo de 2014, 0,562 %**.

Créditos y préstamos de la plantilla con origen Banesto

La cartera viva de préstamos y créditos de dicha plantilla, anterior al 3.5.2013, fecha efectiva de la integración, mantendrá las condiciones en las que fueron concedidos.

Continúa en vigor la cláusula suelo para estos créditos que, desde el Acuerdo Laboral de fusión del 15 de marzo, ha bajado del 2% al 1,5%.

Comfia-CCOO seguimos trabajando por la homologación de las condiciones de los préstamos de toda la plantilla.

marzo 2014
0,366%

Afíliate